

## Objeto

Programa de formación en alternancia con el empleo en zonas desfavorecidas de las ciudades con **población superior a los 20.000 habitantes**. Persigue favorecer la **integración sociolaboral** de las personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y sean **participantes** de los itinerarios integrados y personalizados de inserción social y laboral del **Programa Crisol**, a través de un proceso que alterna la formación y experiencia profesional adaptada y la adquisición de competencias básicas y genéricas que favorezcan su inserción sociolaboral.

Las personas participantes tendrán una **contratación en empresas** para quienes hayan superado con evaluación positiva la totalidad del itinerario formativo, con una duración de **4 meses a jornada completa**.

## Líneas de subvención

**Línea I:** Subvenciones a **entidades promotoras de los proyectos** del Programa Crisol-Formación. (Duración 6 meses)

**Línea II:** Subvenciones dirigidas a **empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos** del Programa Crisol-Formación que hayan obtenido evaluación positiva en la primera etapa. (Duración 4 meses)

## Personas destinatarias

**315 personas desempleadas** (45 x 7 áreas territoriales) mayores de 16 años e inscritas en los Centros de Empleo que sean derivados como participantes en los programas específicos de intervención del Programa Crisol.

## Entidades beneficiarias

**Línea I: Entidades privadas sin ánimo de lucro** con personalidad jurídica propia que tenga entres sus fines la promoción de promoción de empleo o inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

**Línea II: Empresas privadas, personas autónomas, profesionales colegiados**, que en su condición de empleadoras realicen contrataciones en los términos establecidos en el decreto.

## Importe y cuantías

**Línea I: El importe global de esta convocatoria es de 3.245.000€.**

**Cuantía:** la suma de los importes de los gastos subvencionables de los módulos A, B y de costes salariales y de seguridad social de los contratos suscritos con el alumnado-trabajador

**Línea II: El importe de la convocatoria asciende a la cuantía de 900.000€**

**Cuantía:** x cuatro el importe mensual del salario mínimo interprofesional o de la retribución establecida en el convenio colectivo de aplicación y de las cotizaciones a la Seguridad Social

## Solicitudes y vigencia

Convocatoria anual.

**Plazo de solicitud para línea I:** cerrado

**Plazo de solicitud para línea II:** un mes desde la contratación. Un mes desde la publicación de la convocatoria en el DOE si la contratación se hubiese realizado antes de la publicación.. Vigencia: del 16 de junio al 15 de diciembre de 2023

[+ info:](#)